

**HECHO ESENCIAL**  
**ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.**  
Inscripción Registro de Valores N°931

Santiago, 30 de noviembre de 2016  
**Ger.Gen. N° 205/2016**

Señores  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9  
Presente

Ref: Hecho esencial

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Enel Distribución Chile S.A., informo a Ud. en carácter de hecho esencial que, en el día de hoy, el Directorio de la Compañía acordó aprobar la creación de una sociedad filial de Enel Distribución Chile S.A., la que tendrá giro exclusivo de transmisión.

Cabe destacar que se requiere constituir dicha filial como una nueva sociedad de giro exclusivo de transmisión, en consideración a que el Decreto N° 23 del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial del 3 de febrero de 2016, catalogó determinados activos de transmisión de Enel Distribución Chile, como de transmisión nacional –antes troncal-. La Ley Eléctrica –DFL 4/2006- permite que las empresas que tenían activos calificados de esta naturaleza puedan conservarlos en una sociedad de giro de transmisión, que deben constituir en el plazo de un año, contado desde la publicación del decreto que declara la respectiva línea o instalación como nacional –antes troncal-.

Atentamente,



Andreas Gebhardt Strobel  
Gerente General  
**Enel Distribución Chile S.A.**

60